

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

1577

DECRETO N°

NEUQUEN, 31 AGO 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 5868, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de julio de 1993, mediante la cual se aprueba el Convenio celebrado entre esta MUNICIPALIDAD y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con fecha 18 de agosto de 1992, por la cesión de USO y OCUPACION GRATUITA del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-52-0987-0000, sito en Alta Barda, propiedad de este Municipio, cuya fotocopia se agrega y pasa a ser parte integrante de la citada Ordenanza; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 5868, sancionada por ----- el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de julio de 1993, mediante la cual se aprueba el Convenio celebrado entre esta MUNICIPALIDAD y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, con fecha 18 de agosto de 1992, por la cesión de USO y OCUPACION GRATUITA del inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-52-0987-0000, sito en Alta Barda, propiedad de este Municipio, cuya fotocopia se agrega y pasa a ser parte integrante de la citada Ordenanza; y cúmplase de conformidad.-


Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ///// ----- Ejecutiva y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipi-/// ----- pal, Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE (Expe-/// diente N° DPL.9614-M-92).- FGM.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén